



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0178-2018
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 19/02/2018	Hora: 14:06:35.98... Folios:

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° 112-0028 del 4 de enero de 2018, el señor **DIEGO LEON VALENCIA ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía 15.381.024 en calidad de propietario y autorizado de los señores **FAISULY HERNANDEZ CARDONA Y JORGE ELIECER TOBON TOBON** identificados con cédulas de ciudadanía número 39.193.452 y 1.040.039.621 respectivamente, presentó ante Cornare solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales Domesticas y No Domesticas, generadas por los predios identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria N° 017-10903, 017-31581 y 017-10902, ubicado en la vereda La Hondita del Municipio de La Ceja.

Mediante Radicado 131-0060 del 17 de enero del 2018, se requirió al señor VALENCIA ARIAS para que allegara la autorización del señor Jorge Eliécer Tobon

Mediante radicado 131-1268 del 8 de febrero del 2018 se allega la información requerida anteriormente.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. INICIAR EL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por el señor **DIEGO LEON VALENCIA ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía 15.381.024 en calidad de propietario y autorizado de los señores **FAISULY HERNANDEZ CARDONA Y JORGE ELIECER TOBON TOBON** identificados con cédulas de ciudadanía número 39.193.452 y 1.040.039.621 respectivamente, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales Domesticas y No Domesticas, generadas por los predios identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria N° 017-10903, 017-31581 y 017-10902, ubicado en la vereda La Hondita del Municipio de La Ceja.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los radicados N° 112-0028 del 4 de enero de 2018 y 131-1268 del 8 de febrero del 2018.

ARTICULO TERCERO. SE INFORMA al señor **DIEGO LEON VALENCIA ARIAS**, que deberá cancelar en un termino de 10 días calendarios contados a partir de la notificación del presente acto la suma de 56.583 por concepto de reliquidación, conforme lo dispone la circular corporativa 140-0003 del 9 de enero del 2018 por medio de la cual se informa la tarifa de tramites para el año 2018

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



Parágrafo 1º: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo 2º: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR personalmente la presente decisión al señor **DIEGO LEON VALENCIA ARIAS** en calidad de propietario y autorizado de los señores **FAISULY HERNANDEZ CARDONA Y JORGE ELIECER TOBON TOBON**, de no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. INDICAR que contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro,

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Anexo: cuenta de cobro

Expediente: 053760429449

Proceso: Trámite Ambiental.

Asunto: Vertimientos.

Proyectó: Alejandra Valencia.

Revisó: Daniela Echeverri

Fecha: 12/02/2018

Liquidación No: 5506

F-GF-12 LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS
Resolución 112-4150 de 2017



Solicitante: DIEGO LEON VALENCIA ARIAS
Identificación: Cédula de Ciudadanía 15381024
Dirección: Vereda EL TAMBO La Ceja
Condición Especial:

E-mail:
Teléfono o Móvil: 5530095
Fecha: 02/12/2018 16:01:04
mm/dd/aaaa

DEBE A:

COPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO - NARE "CORNARE"
NIT 890.985.138 - 3

POR CONCEPTO DE:

Tipo de Liquidación: RELIQUIDACIÓN

Tipo de Permiso: Vertimientos

Valor a Pagar: \$56.583

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Valor por Trámite:	Vertimientos	\$1.015.615
Valor por Condición:		N.A
Valor por Costo Proyecto, predial o lote a transportar:		N.A
Valor por Volumen (m3), hectáreas o número de arboles		N.A
Por valor del trámite inicial (CvS)		N.A
Descuento por Desempeño Ambiental	NINGUNO	N.A

Valor Liquidación: N/A

ELABORACIÓN

ADRIANA MORALES PEREZ
Sede Valles de San Nicolás (Rionegro)
Expediente: 053760429449

DETALLE DE RELIQUIDACIÓN

Valor Inicialmente Calculado:	\$959.032
Valor Real:	\$1.015.615
Valor Reliquidación:	\$56.583

CONSIGNAR A NOMBRE DE "CORNARE"

BANCOLOMBIA
Cuenta Corriente Nro: 02418184807

Código de Convenio
5767

Referencia para este Pago
15381024

BANCO AGRARIO
Cuenta de Ahorros Nro: 413903002606

Código de Convenio
21426

Referencia para este Pago
15381024

Para inicio del trámite es necesario presentar el original de la consignación en la Sede Regional donde radicará la solicitud, anexando esta liquidación de servicios.